

Sesión Extraordinaria del día 35 de Julio de 1965Concejales asistentes

D. Lidro Cruz
 D. Juan Bonet
 D. Marcelino Viván
 D. Juan Viniá
 D. Jori Dami
 D. Juan Argenti
 D. Antonio Clement
 D. Federico Foleg
 D. Antonio Subirana

Concejales que han faltado
sin excusa

Ninguno

En San Feliu de Barasa a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto en forma reglamentaria y siendo las veintidós horas, se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Orumi, y con asistencia de los hes. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan, asistiendo también el Secretario de la Corporación D. Daniel Puenteceilla Huerta, y abierta la sesión por la Presidencia se leyó el borrador del acta de la anterior que fué unánimemente aprobada, pasando a tratar seguidamente a los asuntos que figuran en la convocatoria, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Modificación Ordenanza Fiscal Nº 2, Sobre Suministro de agua

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2, sobre derechos por suministro de agua potable a particulares del servicio de este Municipio, y visto el informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, favorables a la propuesta de modificación de tarifas por haber sido aumentado el precio al Ayuntamiento por la empresa suministradora (C.A.S.S.A.) en igual o aproximada proporción que lo que dichas tarifas se proyectan elevar, el Ayuntamiento considerando detenidamente el contenido de los documentos citados, acordó por unanimidad modificar las referidas tarifas en la forma que consta en la nueva Ordenanza que se formula, y que se expone al público durante el tiempo reglamentario y se eleva a la superior aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

II Avance Registro Solares sin edificar. - Visto el expediente tramitado para la formación del Avance del Registro de Solares sujetos al arbitrio sobre solares sin edificar, de este Municipio,

Atendido que para la formación del expresado Registro se han observado las disposiciones que sobre el particular establece la Ley del Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y Ordenanza fiscal respectiva, y que los informes emitidos en el expresado expediente por la Intervención Municipal y la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento son favorables a la aprobación del mencionado Registro, con las superficies y valor que en el mismo constan, las cuales consideran ajustadas a la realidad, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público en la forma y a los efectos que establece los artículos 32 y siguientes del citado Reglamento de Haciendas Locales.



No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas y veinte minutos, de que certifico.

Juan Sala, ~~Don Antonio Leonart~~

~~Secretario Federico Fols~~

~~Don Antonio~~ José Darri

Daniel Fuentes Gajillo

Juan Virell

Juan Bonet

Sesión Extraordinaria del día 25 de Agosto de 1965.

En San Jerónimo de Barrasa a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se ha reunido en el Salón Capitular de estas Cajas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumi, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentes Gajillo y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuraban en la convocatoria, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Plan General de Ordenación. ~ Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan General de Ordenación del término municipal de San Jerónimo de Barrasa, redactado por el Arquitecto municipal D. Francisco Ferol Comesa, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de día veintinueve de Mayo último.

Resultando: Que una vez aprobado inicialmente fue expuesto al público dicho proyecto durante un mes, como previene la vigente Ley del Suelo, durante cuyo plazo fue presentada una reclamación formulada por el propietario D. Eugenio Rome Gumbwald, solicitando que la totalidad de una finca de su propiedad, de unas tres hectáreas cuarenta áreas de superficie, sita en San Jerónimo, fuera señalada como urbanizable, o sea, lo mismo que lo ha sido el resto de la parcela, por entender que es tierra apta que para aprovechamiento agrícola, que es la clasificación en que dicha parte ha sido incluida.

Resultando: Que el Sr. Arquitecto municipal ha informado, según consta en el expediente, que teniendo en cuenta que lo que se solicita no afecta más que a

Concejales asistentes

- D. Lidro Cruz
- " Juan Bonet
- " Juan Virell
- " Marcelino Viván
- " José Darri
- " Juan Argenti
- " Antonio Cruz
- " Federico Fols
- " Antonio Subirana

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno.